

NOTA DE PRENSA SOBRE LA PROPUESTA DE VOX PARA EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE RECURSOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

CONVOCAMOS RUEDA DE PRENSA en la puerta del Ayuntamiento de Madrid para el 28 de septiembre de 2023 a las 9.00 de la mañana, con el fin de que nuestras voces sean oídas para rebatir el discurso de odio de VOX hacia los derechos de las mujeres.

En el Orden del día presentado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid para el 28 de septiembre de 2023 se ha presentado por parte del Partido político VOX, una proposición donde solicitan *“que se cree una comisión de investigación al objeto de averiguar si en el CAPSEM Norte se han producido actuaciones que hayan podido resultar lesivas en los derechos fundamentales de los varones como la presunción de inocencia, tutela judicial efectiva e igualdad ante la ley, y que se adopten las demás medidas (...)”*.

Las trabajadoras de la red, queremos explicar, que el Servicio CAPSEM Norte es un centro municipal del Ayuntamiento de Madrid que atiende multidisciplinariamente a mujeres y sus menores víctimas de violencia de género que no cuentan con medidas de protección y han finalizado la relación.

Con esta proposición, VOX continua con su política de “acoso y derribo” iniciado en otros territorios hacia los recursos especializados en atención a víctimas de violencia de género.

Las profesionales que prestamos dicha atención, declaramos que nuestro trabajo y dedicación va dirigido a ofrecer a las mujeres que son víctimas de violencia de género por parte de sus parejas y exparejas, el apoyo que está en nuestra mano para su recuperación, para que puedan salir a delante de forma segura y autónoma.

La red de violencia de género del Ayuntamiento de Madrid se conforma por distintos servicios que se construyen con trabajadoras con titulaciones técnicas o universitarias (trabajadoras sociales, psicólogas, educadoras sociales, abogadas) a las que se les exige entre 100 y 150 horas como mínimo de formación en violencia de género, 1 o 2 años de experiencia profesional en atención a mujeres víctimas de violencia de género y una colegiación en el organismo oficial de cada profesión.

Dichos requisitos son altamente especializados, los cuales no son requeridos para trabajar en otros recursos que trabajan con otro tipo de población.

Y es que, tal cualificación es necesaria ya que, estamos en contacto con Policía Municipal, a través de la Unidad de Apoyo y Protección la Mujer, Menor y Mayor (UAPMMM), quienes reconocen nuestro conocimiento técnico, coordinándonos en muchas de las intervenciones que realizamos.

A su vez, desde los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer, nos solicitan informes y nos citan como Testigos Peritos para que aportemos nuestras valoraciones de los casos que hemos atendido desde los servicios.

Nuestra formación, especialización, experiencia y aval a través de nuestros colegios profesionales hacen que estemos lo suficientemente cualificadas para valorar si las mujeres que acuden a los servicios están sufriendo o han sufrido violencia de género por parte de sus parejas y exparejas.

Es tal nuestro reconocimiento que en el art 19 Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, donde se describen las Funciones de la Atención Social Especializada, nos otorgan la capacidad de *valorar, diagnosticar y orientar a personas, familias o grupos en situaciones que, por su especificidad, requieren una atención que excede el ámbito de prescripción de los servicios de Atención Social Primaria*. Asimismo, recoge la función de proporcionar prestaciones especializadas y

CONTACTO: redviolenciamadrid@gmail.com

promover medidas de reinversión e inclusión, como el Título Habilitante o la Acreditación de víctima de violencia de género que se expide desde los recursos.

Las trabajadoras de la Red Municipal de Violencia de Género somos reconocidas en nuestro cometido por el Real Decreto Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género (acuerdo de todos los partidos políticos), donde en su Art.23 contempla la acreditación de violencia de género sin necesidad de que existan medidas de protección o denuncia.

No podemos olvidar que, en lo que va de año, 49 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas y ex parejas por el mero hecho de ser mujeres, bien porque querían poner fin a la relación, o porque se encontraban en proceso de ello, o porque simplemente sus asesinos pensaron que tenían derecho sobre ellas.

La violencia contra las mujeres va en aumento, desde el 2015, fecha en la que VOX comienza a entrar en las instituciones y por lo tanto a ser visibles con su discurso de odio hacia los derechos de las mujeres, se ha normalizado su mantra de que *“la violencia no tiene género”*, reforzando los comportamientos machistas de los agresores, sintiéndose legitimados por el apoyo que reciben por su parte.

Las alegaciones sobre las supuestas lesiones de la presunción de inocencia mencionadas por este partido caen por el peso de la propia ley. Los mecanismos que la Ley Integral contra la violencia de género 1/2004, pone en marcha para proteger a las mujeres, son los mismos contemplados por la ley de enjuiciamiento criminal de 1882 para cualquier delito, que permite a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado a la detención de una persona durante un máximo de 72 horas hasta pasar a disposición judicial.

El actual crecimiento de los movimientos feministas manifiesta la necesidad de que las mujeres tengamos los mismos derechos que los hombres, en lo que respecta a decidir sobre nuestras vidas, nuestros cuerpos y nuestra presencia en espacios públicos. Esta transformación social está ayudando a miles de mujeres a dar un paso contra la violencia que sufrían por parte de sus parejas o exparejas y defender sus libertades.

El cambio ha comenzado y es imparable, porque la sociedad compuesta por mujeres y hombres está cada vez más concienciada con que el avance social, solo puede producirse en igualdad

El machismo que perpetúan los agresores con el beneplácito de VOX, está condenado desaparecer y por ello muestran resistencias, proponiendo medidas como la anunciada en el Orden del Día para el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Por todo ello, exigimos a los partidos políticos que conforman El Pleno de Madrid, que rechacen la propuesta de VOX, que se sumen a la libertad y los derechos de todas las personas que conformamos este municipio, porque así conseguiremos construir y avanzar.

Para defender nuestra cualificación y profesionalidad y, sobre todo, por todas las mujeres que confían en nuestra atención acudiendo a los centros porque son espacios seguros para ellas, las trabajadoras de la red de atención a la violencia de género, hemos decidido dar un paso adelante.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2023

Trabajadoras de la red de atención y protección a las mujeres víctimas de violencia de género

CONTACTO: redviolenciamadrid@gmail.com